

221
320

AS: 107.504

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-070792- -00003-0000

Fecha: 2010-03-03 16:38:57 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 330 COMUNICACIÓN Folios: 1

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

REF: Corrección Publicación Gaceta de la Propiedad Industrial
Expediente No. 08 070792
Solicitud de Patente PCT – Fase Nacional
a nombre de **ASTRAZENECA AB**

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 57492, asumiendo conocimiento para obrar como apoderado de la sociedad **ASTRAZENECA AB**, según lo acredita el documento de poder presentado en esa División, me permito OBSERVAR que en la publicación de la solicitud de diseño de la referencia realizada en la Gaceta 612 del 29 de enero de 2010, bajo el número de orden de publicación 1168, se indicó erróneamente el solicitante como **ASTRAZENECA AB** y **AMGEN FREMONT INC.**, siendo únicamente **ASTRAZENECA AB**, tal como se indicó en el Memorial Petitorio radicado el 09 de julio de 2008.

Atentamente solicito tener en cuenta esta observación y realizar la correspondiente rectificación en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

De la señora Jefe atentamente,


JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
C.C. No. 80.410.337 de Usaquén
T.P. No. 57492
Calle 70A #4 - 41

Bogotá, febrero de 2010
MXB/ame

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

PUBLICACIÓN DE RECTIFICACIÓN

EXPEDIENTE No. 08.070.792

De acuerdo a la solicitud de fecha 03/03/2010

Se publicó en la sección de rectificaciones gaceta No. 616
de fecha 20/05/2010

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 08-070792

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 612 DE

FECHA 29 DE ENERO DE 2010 EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL 03 DE MAYO DEL 2010

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI NO _____ X _____